



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FOMENTO COOPERATIVO Y LABORAL



CDMX, Coyoacán a 8 de noviembre de 2024
ALC/DGDSyFE/DFE/JUDFCyL/019/2024
Asunto: Respuesta a Solicitud de Certificación

GONZALO JESÚS ZEPEDA MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA COOPERATIVA
“SOCIEDAD COOPERATIVA MULTIPLANOS” S.C. de R.L. de C.V.
P R E S E N T E

En atención a su escrito de fecha 28 de octubre 2024, mediante el cual solicita la revisión y en su caso protocolización del expediente de asamblea constitutiva llevada a cabo el 30 de septiembre del presente.

Agradecemos su interés en establecer una cooperativa a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Fomento Cooperativo y Laboral de la Alcaldía Coyoacán. Hemos revisado cuidadosamente su solicitud y lamentamos informarle que, en esta ocasión, no podrá proceder debido a las siguientes razones:

1. El formato de las **actas** no es el autorizado por la Secretaría del Trabajo,
2. El nombre de la cooperativa y las siglas no se expresan correctamente, ya que el nombre autorizado por la Secretaría de Economía es **SOCIEDAD COOPERATIVA MULTIPLANOS** por lo cual se debe expresar de la siguiente manera: **“SOCIEDAD COOPERATIVA MULTIPLANOS” S.C. de R.L. de C.V.**
3. Las firmas están del lado incorrecto, cuando se presentan a asesoría a esta Unidad a mi cargo se les solicita a los usuarios se presenten solo con un juego del expediente para depurar los errores, sin firmas las cuales se ingresan hasta el final del proceso,
4. En el punto 7. No hay votaciones con candidatos,
5. Los certificados de aportación que presentan a pesar de ser 7 solo se incluyen a cuatro de los socios faltando el de C. Carlos Alberto Vital José,
6. Incluyen al C. *Fernando Santana Plascencia* que no es parte de la cooperativa por lo cual no debería tener participación durante la constitución,
7. Se presentan aportaciones desiguales para los socios y tienen que ser iguales a la hora de la certificación.- **Artículo 50.** *Las aportaciones podrán hacerse en efectivo, bienes derechos o trabajo; estarán representadas por certificados que serán nominativos, indivisibles y de igual valor, las cuales deberán actualizarse anualmente.*

La valorización de las aportaciones que no sean en efectivo, se hará en las bases constitutivas o al tiempo de ingresar el socio por acuerdo entre éste y el Consejo de Administración, con la aprobación de la Asamblea General en su momento.

El socio podrá transmitir los derechos patrimoniales que amparan sus certificados de aportación, en favor del beneficiario que designe para el caso de su muerte. Las bases

Ignacio Allende s/n
Del Carmen, Coyoacán, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Correo: cooperativascoyo@gmail.com

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FOMENTO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE FOMENTO COOPERATIVO y LABORAL



constitutivas de la sociedad cooperativa, determinarán los requisitos para que también se le puedan conferir derechos cooperativos al beneficiario. No se cuenta con cartas compromiso,

8. Faltan las constancias fiscales de los socios con estatus activo o reactivo.- De acuerdo a la norma publicada en la **“Resolución de la Miscelánea Fiscal II de 2017”**, en el punto 2.420 donde dice: *“Para los efectos del artículo 27, octavo párrafo del CFF y 28 de su Reglamento, se tendrá por cumplida la obligación de señalar la clave del RFC en las escrituras públicas en que se haga constar actas constitutivas y demás actas de asamblea de personas morales...”*. Derivado de la presente norma, se nos ha autorizado incluir los datos de Registro Federal de Contribuyentes dentro del Acta Constitutiva, sin embargo le comento que deberá incluirse el dato en mención de cada uno de los socios.

No obstante, quedamos a su disposición para asesorarle y brindarle el apoyo necesario si decide resolver los puntos mencionados. Nuestro equipo está comprometido en asistirle en todo lo posible para que su proyecto cumpla con los requisitos necesarios para avanzar en el proceso de formación de su cooperativa.

Si tiene alguna duda o requiere orientación adicional, no dude en contactarnos. Estamos aquí para apoyarle en su camino hacia el desarrollo de su cooperativa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE FOMENTO COOPERATIVO Y LABORAL

MTRO. EDUARDO SORIANO RAMÍREZ

GKLM/JAMC/ESR/MVL

Ignacio Allende s/n
Del Carmen, Coyoacán, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Correo: cooperativascoyo@gmail.com

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS